

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14335 TERUEL

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000082/2013, se ha dictado en fecha seis de marzo de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Valdeplana Residencial, S.L., con CIF B-44169985, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Dos de Mayo, n.º 57, 2.º Andorra (Teruel).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Bueso Alberdi, con domicilio postal en c/ Magisterio, n.º 22 de Teruel y dirección electrónica señalada ac.valdeplana@abogadosbueso.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 13 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018285-1